



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO
DEPARTAMENTO BOYACÁ

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: F-CT-015

VERSIÓN: 02

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/11 /2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE: TODAS LAS
DEPENDENCIAS

ACTA DE INICIO

En el Municipio de San Luis de Gaceno, se reúnen la doctora **DEISY YOMARA LEGUÍZAMO PARRA**, en su calidad de supervisor del contrato C-RE-ESAL-MSLG-001-2026 de fecha de 08 de Enero de 2026 y **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE "FUNPRODERS" E.S.A.L.** con NIT. 820005473-8, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a los siguiente:

CONTRATO No.	C-RE-ESAL-MSLG-001-2026
FECHA DEL CONTRATO	08 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ
NIT	891802159-9
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE
NIT. O CC.	NIT 820005473-8
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CARRILO GONZALES
C.C.	6.771.701 expedida en Tunja
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE UN PROYECTO DE INTEREÉS PÚBLICO, QUE SE ENMARCA EN LAS TRADICIONALES FERIAS INSTITUCIONALES VERSIÓN 2026, COMO ESTRATEGIA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL, FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA COMUNIDAD SANLUISEÑA
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO.
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$480.000.000).

El supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias el objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para el suministro de los bienes y servicios; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentra plenamente satisfechos de los requisitos de ejecución contractual.
4. Que la aprobación de pólizas y demás circunstancias relacionadas a la ejecución del contrato se estipularan en la liquidación del contrato.

OBSEVACIONES:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO
DEPARTAMENTO BOYACÁ

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: F-CT-015

VERSIÓN: 02


FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/11 /2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE: TODAS LAS
DEPENDENCIAS

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, el día 09 de enero de 2026

La presente se suscribe por los intervinientes en San Luis de Gaceno Boyacá, hoy 09 de enero de 2026.


DEISY YOMARA LEGUIZAMO PARRA
Supervisor


**FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL
DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE
"FUNPRODERS" E.S.A.L.**
Contratista

Proyectó: DEISY YOMARA LEUIZAMO PARRA / Secretaria de promoción social
Revisó: FREDDY VILLAREAL / Asesor externo de contratación